



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000348-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a gratuidad del servicio telefónico del 012 para las personas que acceden a la Red de Protección a las Familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dispone de la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis. Un recurso que, en su página web, señala como el conjunto de servicios coordinados en red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica que:

- Atienden las diferentes facetas de las necesidades familiares.
- Ofrecen una respuesta rápida, global y adaptada a cada caso.
- Promueven itinerarios personalizados de inserción para cada familia, en función de sus recursos, situación social, apoyos, etc.



Para acceder a dicha Red se establecen las siguientes formas de acceso:

- Llamando al teléfono 012.
- A través del CEAS que le corresponda en función de su domicilio.
- En las Oficinas de Empleo.

Concretamente llamar al número de teléfono 012 tiene un coste que depende de cada operador de telefonía, excepto si se dispone de tarifa plana y se llama al 983 327 859, teléfono no publicitado en la página web de la Junta de Castilla y León.

La situación de crisis que siguen viviendo las familias hace que ni tan siquiera dispongan de recursos económicos para poder llamar a este teléfono, por el coste que supone la realización de la llamada, ya que normalmente su duración es significativa, teniendo en cuenta que proporciona amplia información y recoge los datos de la unidad familiar y su problemática para la derivación y canalización de la misma.

Si la intención de la Junta de Castilla y León es hacer accesible la Red de Protección a las Familias, debe facilitar al máximo el acceso a la misma, ya que como su propio nombre indica es para las familias afectadas por la crisis.

Es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para establecer la gratuidad del Servicio Telefónico del 012 para las personas que acceden a los recursos de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis".

Valladolid, 9 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández